

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL
CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2020.**

ASISTENTES:

Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:

Dº. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE
Dª. JUANA CINTA CALDERÓN ZAZO
Dº. RAMÓN JIMÉNEZ SAAVEDRA
Dª. ISABEL MARÍA ROCHA GÓMEZ
Dº. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA
Dª. CARMEN MARÍA ANTÚNEZ COSTA
Dº. JOSÉ MANUEL LÓPEZ GUIADO
Dª. MARÍA NÚÑEZ RODRÍGUEZ
Dº. JESÚS CEDEÑO GÓMEZ
Dª. CATALINA PACHECO BRITO

Por el grupo del Partido Popular

Dº. BERNARDINO PÍRIZ ANTÓN
Dº. FRANCISCO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
Dº. MARÍA DOLORES VILLOSLADA GARCÍA
Dº. ANTONIO ACEITUNA PALOS
Dª. PATRICIA CORONADO GADELLA
Dº. MARÍA DE LAS MERCEDES ORTEGA MARZAL

Por el grupo de Izquierda Unida

Dª. MARÍA GUILLERMA NÚÑEZ FERNÁNDEZ

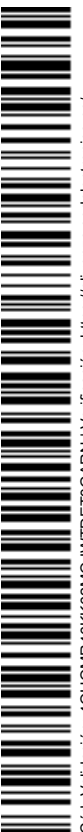
SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:

Dª MARÍA SOLEDAD DÍAZ DONAIRE

Atendiendo a la prolongación de las medidas de confinamiento, con motivo del Estado de Alarma provocado por el Covid 19, se constituye el pleno de la corporación de Olivenza a las 19:30 del día 5 de junio en sala Virtual al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previa y legalmente convocadas y resolver los asuntos del Orden del Día fijado en la convocatoria.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D.ª María Soledad Díaz Donaire, que da fe del acto y elabora la presente.

Asisten a distancia y por videoconferencia todos los miembros corporativos. Dado el carácter público de la sesión la misma se grabará con la intención de proceder a su emisión.



ASUNTO PRIMERO. ACUERDO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Abierta la sesión y tras el minuto de silencio propuesto por el Sr. Alcalde, se pasa a la aprobación de este punto.

La crisis sanitaria provocada por el Covid-19, ha puesto de manifiesto la necesidad de adoptar medidas conducentes a garantizar el funcionamiento democrático y eficaz de las Entidades Locales, ante situaciones que puedan producirse por causas de fuerza mayor, grave riesgo colectivo o catástrofe pública. A tal efecto, la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 25 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias en el ámbito administrativo, para responder al impacto de la crisis ocasionada por el Covid-19, donde, a través de la Disposición Adicional Única, de forma excepcional y siempre que fuese necesario para garantizar el funcionamiento de las Instituciones Locales, se regula la convocatoria, constitución y régimen de las sesiones de los órganos colegiados de Gobierno de las entidades que forman la Administración Local, por medios telemáticos en situaciones de crisis.

Del mismo modo, el Estado a través de la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, que modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, añade un apartado tercero, para permitir la celebración de sesiones a distancia y por medios electrónicos de los Órganos Colegiados locales, resultando la videoconferencia, un instrumento tecnológico armonizador del derecho fundamental a participar en sesiones de órganos de gobierno locales, con las restricciones de desplazamiento que el Estado de Alarma determina.

Al contar con los medios tecnológicos suficientes, el ayuntamiento celebra la presente sesión por Videoconferencia, para tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día elaborado al efecto, quedando garantizadas en plenitud la identidad de los miembros, el contenido de sus manifestaciones, la interactividad e intercomunicación, así como la disponibilidad de los medios durante toda la sesión.

Una vez acreditadas las razones excepcionales justificadas, y con las debidas medidas de aseguramiento de la fe pública, el Pleno de la Corporación, en aplicación al Decreto Ley 3/2020, de 25 de marzo, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban medidas urgentes y extraordinarias en el ámbito administrativo, para responder al impacto de la crisis ocasionada por el Covid-19, concordante con la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, garantizada la autenticidad y la conexión plurilateral en tiempo real, con imagen y sonido de los asistentes en remoto, la identidad de los miembros, así como su ubicación en territorio nacional, el contenido de sus manifestaciones, y el mantenimiento del quórum de constitución durante la sesión, acuerda en unanimidad de los Miembros asistentes, justificar el uso de la Videoconferencia, así como de su condición de sesión ordinaria según lo establecido por acuerdo de los portavoces tal y como establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta entidad.

ASUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR



A continuación se procede por parte de esta alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a preguntar a los Sres. concejales si tienen que hacer alguna alegación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2020

Doña María Guillerma Núñez Fernández manifiesta su abstención.

Don Francisco Fernández manifiesta que el voto de su grupo será en contra.

Doña Juana Cinta Calderón apunta el voto a favor de su grupo, pero recalca que le parece que las intervenciones de los grupos recogidas en el punto correspondiente a la moción han sido muy resumidas cuando, sin embargo, fueron extensas y deberían haberse reflejado con mayor amplitud.

Se procede a la votación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de mayo, que concluye con los votos favorables del grupo socialista (10), el voto en contra del grupo popular (6) y la abstención del grupo izquierda unida (1), quedando aprobada el acta del pleno de la sesión mencionada.

ASUNTO TERCERO. ACUERDO DE CESIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE DISTINTAS PARCELAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA EN LAS CARRETERAS DE SAN FRANCISCO Y DE SAN RAFAEL

Por el Sr. Presidente se da cuenta del contenido de este punto. Explica que la Diputación de Badajoz ha solicitado la cesión de distintos terrenos de propiedad municipal, que tienen como finalidad la ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de las carreteras de San Francisco y San Rafael. Añade que toda la documentación de la carretera de San Rafael se aportó el día de la convocatoria, pero que es consciente de que la correspondiente a la carretera de San Francisco se ha aportado después y da la palabra a la secretaria, que explica que esta solicitud para los terrenos de San Francisco se hizo días antes que la de San Rafael, pero que se ha constado este hecho con posterioridad y puesto que tenía el mismo sentido y contenido se ha considerado apropiado incorporarlo al punto ya existente, aportando la documentación debida a todos los concejales.

El alcalde cede el turno a la portavoz de izquierda unida, Doña María Guillerma Núñez, que muestra su voto a favor en este tema tal y como se manifestó en el pleno anterior.

Da, a continuación, el alcalde la palabra al portavoz del grupo popular, Don Bernardino Píriz que igualmente ratifica que su grupo va a votar a favor este punto.

El alcalde cede el turno y la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón, que también manifiesta el voto a favor de su grupo.

De esta manera, el alcalde da por finalizado el debate. Una vez tramitado el expediente, contando con el dictamen de la comisión informativa y teniendo en cuenta que, en relación a las obras de Mejora de las Carreteras de San Francisco y San Rafael de Olivenza, se ha recibido un escrito por parte de la Excma. Diputación Provincial, en el que ponen de manifiesto que, en la ejecución de las obras de ambas carreteras, es necesario invadir parte de las parcelas que se señalan en la documentación que se adjunta y que catastralmente se encuentran a nombre del Ayuntamiento de Olivenza. Visto que se



solicita por parte de la Diputación la cesión de determinados terrenos correspondientes a estas parcelas con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y ejecutar las obras. Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente donde se constata la disponibilidad de las parcelas, se establece que las mismas son necesarias, de acuerdo a lo que dice la Diputación, para la realización de las obras, y que se mantiene el uso actual que tienen los terrenos y que está previsto en el planeamiento urbanístico de Olivenza. Visto por tanto la necesidad de la cesión que se realiza a favor de la Diputación y teniendo en cuenta que las obras que se pretenden y para las que se ceden estos terrenos, son de interés público, al suponer una mejora sustancial en las vías de comunicación del municipio, el pleno de la corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Ceder a la Diputación de Badajoz una superficie de 152 metros cuadrados correspondientes a las siguientes parcelas, cuya propiedad corresponde al Ayuntamiento de Olivenza, y según la documentación y planos que obran en el expediente de este ayuntamiento y en la solicitud de la Diputación de Badajoz:

- Parcela 9026 del polígono 4 Referencia catastral: 06095A004090260000AO
- Parcela 9012 del polígono 4 Referencia catastral: 06095A004090120000AW

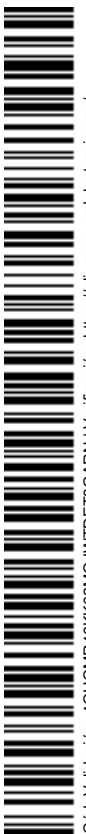
SEGUNDO: Ceder a la Diputación de Badajoz una superficie de 257,79 metros cuadrados correspondientes a las siguientes parcelas, cuya propiedad corresponde al Ayuntamiento de Olivenza, y según la documentación y planos que obran en el expediente de este ayuntamiento y en la solicitud de la Diputación de Badajoz:

- Parcela 9042 del polígono 6 Referencia catastral: 06095A006090420000AF
- Parcela 9001 del polígono 5 Referencia catastral: 06095A005090010000AF
- Parcela 9006 del polígono 5 Referencia catastral: 06095A005090060000AD
- Parcela 9008 del polígono 5 Referencia catastral: 06095A005090080000AI
- Parcela 9025 del polígono 5 Referencia catastral: 06095A005090250000AG
- Parcela 9025 del polígono 6 Referencia catastral: 06095A006090250000AU
- Parcela 9027 del polígono 5 Referencia catastral: 06095A005090270000AP
- Parcela 9009 del polígono 6 Referencia catastral: 06095A006090090000AO

TERCERO: Habilitar al alcalde para la firma de los documentos que fueran necesarios para llevar a cabo y hacer efectiva esta cesión.

ASUNTO CUARTO. INFORMES DE ALCALDÍA

1. Aunque la mayoría de la atención sigue siendo telemática, ya se han hecho algunas reuniones presenciales con empresarios y ciudadanos.
2. El 18 de mayo tuvo lugar la reunión del comité de seguridad y salud del ayuntamiento para informar cómo se iba a producir la desescalada en el ayuntamiento.
3. El 26 de mayo tuvo lugar una visita a la planta de alta presión para conocer una inversión que ha realizado Tecvasa de unos 100.000 euros para mejorar el tratamiento



del agua que ha consistido en la adecuar la cámara de extracción, mejora de tratamiento de filtración y sustitución y duplicado de equipos.

4. El 2 de junio asistí al consejo de asuntos taurinos
5. El 3 de junio tuvo lugar una reunión de la Junta directiva de Aderco y una asamblea ordinaria de la Asociación transfronteriza del lago de Alqueva

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Subvenciones de Garantía de Renta Empleo Agrario por un valor de:

239.500 para Olivenza
30.800 para San Benito
35.400 para San Francisco
23.200 para San Jorge
18.600 para San Rafael
1.534,49 para Santo Domingo
10.400 para Villareal

ASUNTO QUINTO. MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES

No se presentan

ASUNTO SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de la Izquierda Unida se comunica el estado en el que se encuentra el campo de fútbol junto a la residencia de mayores para que se proceda a su limpieza. También se habla del tejado de la Triguera que se encuentra en mal estado de conservación. Se pregunta por el estado del expediente de la Mina de Alconchel, respondiendo el alcalde que se ha solicitado varias veces la documentación pero que la misma aún no se ha remitido, se pregunta por las obras de la puerta del Calvario y se manifiesta las quejas que existen por el funcionamiento actual del centro de Salud.

Por parte del grupo popular se reitera el asunto del centro de salud por les servicio que se está prestando, al igual que está sucediendo en el centro de empleo, y pide que se pongan los medios para que se resuelvan esos problemas. También piden información al equipo de gobierno en relación con las medidas aprobadas en las últimas juntas de gobierno que diseñaban subvenciones para distintos colectivos, queriendo que se les informe sobre las solicitadas, su efectividad y el coste que tienen. Se queja también de que mientras el alcalde manifestó en la sesión anterior su voto en contra a la moción del partido popular por su denominación ha votado de manera favorable a favor de una denominada Diputación Suma.

El alcalde responde que se están haciendo las gestiones para que se mejore la atención en la medida de lo posible, no se trata de callar a la gente sino que las quejas se hagan por el canal y medios establecidos porque no se puede generalizar los problemas que tenga el centro. Anuncia que se va a reunir con el director médico para ayudar y dar su colaboración en lo que pueda. En relación con las subvenciones, recalca que hace pocos días que se publicaron en el Boletín y actualmente se encuentra abierto el periodo



de solicitud con lo cual la información no está aún disponible pero en cuanto termine el mismo se podrá valorar su impacto, aunque el coste ya aparece en las propias subvenciones. Y respecto al plan suma, dice que el nombre no fue la excusa para no votar este plan, sino que lo principal es que presentó un plan cuando el equipo de gobierno ya había aprobado uno que se le trasladó y que no respondieron y días después presentan un plan alternativo. Cree que en eso ha faltado lealtad.

El portavoz del partido popular señala que no le parece correcto que le diga que no han tenido lealtad cuando se pusieron a su disposición y hasta en tres veces le han pedido reuniones.

El alcalde recalca que no ha dicho lealtad durante la crisis solo ha dicho que ha habido una falta de lealtad en relación al plan económico y social. Es cierto que ambos portavoces se pusieron a disposición del equipo de gobierno, no es cierto que se hayan negado reuniones y se ha mantenido conversaciones casi diarias con los portavoces de los grupos para informarles. Ahora lo importante es dar ejemplo y no realizar debates estériles.

Por la presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las 20:03 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma la Secretaria General de la Corporación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el Art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el Art. 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,

LA SECRETARIA GENERAL,

